

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : **Dirección Regional Transportes y Comunicaciones**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES													
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUCEN LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA DRTC Base Legal: - LEY N° 27444 (11.04.02) - TUO de la Ley N° 27806 - D.S. N° 043-2003-PCM (24.04.03) - D.S. N° 072-2003-PCM (07.08.03)	1 Solicitud especificando la información que desea acceder 2 Recibo de pago por reproducción de la información 3 Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información a) Copia simple (unid) b) Copia fe datada (unid) c) CD (unid) d) Planos (unid) e) Correo electrónico			0.0030 0.0057 0.0550 0.5600 Gratuito	0.1 0.2 2.0 20.4		X	Siete (7) días Prorrogable hasta cinco (5) días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Plazo máximo para presentar Recurso Plazo máximo para resolver el recurso 10 días	Presidente Gobierno Regional de Ancash Plazo máximo para presentar Recurso Plazo máximo para resolver el recurso 10 días
2	INTERPOSICION DE RECURSO ADMINISTRATIVO POR DENEGATORIA DE SOLICITUD DE INFORMACION Base Legal: - Ley N° 27806, Art. 11° inc. d), e) y f) y Art. 13°	1 Solicitud autorizada por letrado conteniendo el pedido concreto con los fundamentos de hecho y de derecho			Gratuito			X	Diez (10) días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		No amerita
OFICINA DE ASESORIA LEGAL													
3	RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACION Base Legal Ley 27444, Art. 207°, 208° y 211° (11.04.02) Resolución de Exp. N° 3741-2004-AA/TC. 14/10/2006	1 Solicitud autorizada por letrado conteniendo identificación y domicilio real del administrado 2 Expresión concreta de lo pedido los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando le sea posible los de derecho 3 Copia de la Resolución impugnada 4 Nueva prueba instrumental cuando sea exigible			Gratuito			X	Treinta (30) días	Oficina de Trámite Documentario	Director Regional de Transportes y Comunicaciones		No amerita
4	RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACION Base Legal Ley 27444, Art. 207°, 209° y 211° (11.04.02) Resolución de Exp. N° 3741-2004-AA/TC. 14/10/2006	1 Solicitud autorizada por letrado conteniendo identificación y domicilio real del administrado 2 Expresión concreta de lo pedido los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando le sea posible los de derecho 3 Copia de resolución impugnada			Gratuito			X	Treinta (30) días	Oficina de Trámite Documentario	Director Regional de Transportes y Comunicaciones		No amerita
5	QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITACION Base Legal Ley 27444, Art. 158° (11.04.02)	1 Solicitud conteniendo identificación y domicilio real del administrado 2 La expresión concreta del pedido. Los fundamentos de hecho que lo apoye, especificando el deber de tramitación incumplido 3 Copia de la petición carente de respuesta y/o que sustente el defecto de tramitación 4 Copia del D.N.I.			Gratuito			X	Tres (03) días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Asesoría Legal		No amerita
6	RECURSO DE APELACION CONTRA ACTOS DICTADOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN	1 Solicitud dirigida al órgano que emitió el acto impugnado 2 Copia simple del escrito, con recaudos para la otra parte, si lo hubiera (autorizado por letrado solo en los casos de licitaciones, concursos y adjudicaciones directas públicas y siempre que la defensa sea cautiva)											Director Regional de Transportes y Comunicaciones

		<p>g) Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando de ser el caso, las marcas números de serie o cualquier otro dato que permita identificar los equipos conforme a lo previsto en el reglamento. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud.</p> <p>h) Croquis a escala del establecimiento desalud, en el que aparezcan los ambientes administrativos y asistenciales exigidos por el reglamento.</p> <p>i) Propuesta de horario de atención al público.</p> <p>j) Declaración Jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento, en el sentido, que el staff médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio.</p> <p>k) Carta Fianza Bancaria emitida por una institución financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por el importe de \$ 10,000.00 (diez mil dólares americanos), con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de respaldar las obligaciones del establecimiento de salud con la autoridad competente</p> <p>l) Pago por derecho de tramitación. Cta. Cte. 371-018875.</p>	24.79	904.8		X		Cuarenticinco (45) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre		No amerita
	<p>BASE LEGAL: - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art 92º</p>											
16	<p>RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD ENCARGADAS DE LOS EXÁMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR.</p> <p>BASE LEGAL - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art 96º</p>	<p>1 Solicitud presentada por lo menos con sesenta (60) días calendario a la fecha del vencimiento de la autorización, suscrita por el representante legal y el conductor del establecimiento de salud, adjuntando:</p> <p>a) Certificado de vigencia de poder del representante legal expedidos por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a un (01) mes.</p> <p>b) Pliego conteniendo el staff médico de los especialistas con el número de inscripción en el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú conforme a lo señalado en el Reglamento.</p> <p>c) Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando de ser el caso, las marcas números de serie o cualquier otro dato que permita identificar los equipos conforme a lo previsto en el reglamento. Cuando corresponda, deberá adjuntarse copia del respectivo registro sanitario otorgado por el órgano competente del Ministerio de Salud.</p> <p>d) Propuesta de horario de atención al público.</p> <p>e) Declaración Jurada firmada por el representante legal y el conductor del establecimiento, en el sentido, que el staff médico de especialistas y el equipamiento requerido están a su disposición de modo inmediato para el inicio y ulterior operación del servicio.</p> <p>f) Carta Fianza Bancaria emitida por una institución financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por el importe de \$ 10,000.00 (diez mil dólares americanos), con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de respaldar las obligaciones del establecimiento de salud con la autoridad competente</p> <p>g) Pago por derecho de tramitación. Cta. Cte. 371-018875.</p>	24.79	904.8		X		Treinta (30) días útiles	Oficina de Trámite documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		No amerita
SUB DIRECCION DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL												
17	<p>OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE RUTA PARA EL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA EN ÓMNIBUS DENTRO DEL AMBITO REGIONAL</p>	<p>1 Solicitud según formulario establecido dirigido al Director Regional indicando N° de DNI y acompañando lo siguiente:</p> <p>a) Razón ó denominación social</p> <p>b) Número de Registro Único de contribuyentes (RUC)</p>							Oficina de Trámite	Dirección Regional	Director Regional de	Presidente Gobierno

	<p>VIGENCIA DE 10 AÑOS</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08/10/2009) - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 55</p>	<p>c) Domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d) Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) Relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular de la flota o copia de estas; cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por SBS. g) Número de las pólizas de seguro SOAT. h) Número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se representa. i) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario. j) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometida a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7 del reglamento. k) tener en cuenta: - Declaración de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. - El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales y las estaciones de ruta a emplear, la clase del servicio, la modalidad y las frecuencias y los horarios, cuando corresponda. - Asignación de vehículos por modalidad de servicio, en el servicio regular. - Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de conductores y vehículos que habilita. - La dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre (es) de ruta, el número de los certificados de habilitación técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió, cuando corresponda. - La dirección de (los) taller (es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros, en cuyo caso que se acompañara copia del contrato respectivo y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió. - El número código o mecanismos que permita la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan. - Declaración de contar con el Manual General de Operaciones exigido por el presente Reglamento.</p> <p>2 Derecho de pago por gastos administrativos.</p>		20.14	735.1			X	Quince (15) días útiles									
18	RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE RUTA PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA DE AMBITO REGIONAL	<p>1 Solicitud según formulario establecido dirigido al Director Regional C905, adjuntando lo siguiente. a) Razón ó denominación social b) Número de Registro Único de contribuyentes (RUC) c) Domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d) Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p>																

	TRANSPORTE TURISTICO Vigencia : 05 días (Tres permisos por mes) BASE LEGAL: - Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° - D.S. N° 017-2009-MTC 22/04/2009 Art. 55°	Transportes y Comunicaciones, indicando razón social, Registro Unico de Contribuyente (RUC) y domicilio del transportista el nombre y número del documento de identidad del representante legal, solicitando permiso provisional. a) Recibo de pago por derecho administrativo b) Copia de Póliza de Seguro (SOAT) c) Licencia del conductor categoría A-IIIIC. d) Tarjeta de propiedad del vehículo. e) Contrato Notarial con la empresa de transporte turístico proveedora del servicio. f) Copia de DNI del transportista. g) Constancia de condiciones del vehículo.	2.70	98.6	X	Veinte (20) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones		No amerita
27	AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TRABAJADORES POR CARRETERA BASE LEGAL - Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.63.2, 7, numeral 7.1.2.2; 18; 19; 23; 25; 26; 27; 28; 29;; 37; 38; 51; 52; 53; 55.	1 Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: razón o denominación social, número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante; nombre, número de documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida registral del transportista solicitante y facultades de su representante legal; así como la clase de autorización requerida. 2 Informe emitido por la entidad en la que debe constar que el transportista cumple con todo lo señalado en el artículo 55 del Reglamento, así como con los requisitos necesarios para cumplir con la renovación que solicita. 3 Pago por derecho de tramitación.	20.14	735.1	X	Treinta (30) días utiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente Gobierno Regional de Ancash
28	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA EN GENERAL. Vigencia: 10 años	1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: a) En el caso de persona natural, nombre (s) apellidos y número de documento de identidad del titular y, en el caso de persona jurídica, razón o denominación social, nombre, número de documento de identidad y facultades del representante legal, número de su partida registral en los Registros Públicos. En ambos casos, se debe indicar el numero de Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del solicitante, relación de conductores por habilitar, los que no deben superar los sesenta y cinco (65) años de edad; la placa de rodaje de los vehículos por habilitar, los que no deben superar los tres (03) años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su fabricación, salvo las excepciones señaladas en el numeral 25.5 del artículo 25 del Reglamento; número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos ofertados y el nombre del centro de Inspección Técnica Vehicular emitente. en el caso de vehículos con menos de dos (02) años de antigüedad el CITV debe comprender la inspección ordinaria y complementaria. b) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionista, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. c) Declaración de cumplir con las condiciones legales señaladas en los numerales 37.2, 37.3, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 37.8, 37.9, 37.10 del artículo .37, así como en los numerales 40.1.1, 40.1.2 y 40.1.3 del artículo 40 del Reglamento, necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia. d) Contar con todas las autorizaciones sectoriales que resulten necesarias. e) Anexo número de constancia de pago, día de pago y monto. f) Copia legible de:	20.14	735.1	X	Treinta (30) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y comunicaciones		No amerita

	<p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23°</p> <p>- D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.64.7, numeral 7.21; 18; 19; 21; 25; 26; 27; 28; 29; 37; 40; 51; 52; 53; 54; 55.</p>	<p>1.- Tarjeta de identificación de identificación y/o propiedad vehicular de cada vehículo ofertado.</p> <p>2.- Escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS y/o por CONASEV, con identificación de la notaría en la que fue extendida y el plazo de duración del contrato y la identificación del vehículo ofertado con su placa de rodaje y/o número de serie.</p> <p>3.- Certificados SOAT vigente de cada vehículo.</p> <p>4.- En el caso de persona jurídica, copia literal de la partida registral en la que conste la denominación social, la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías como actividad principal, el nombre de los directores, administradores, socios, accionistas, asociados y representantes legales. En el caso de persona natural, la actividad comercial principal declarada ante la SUNATA deberá ser la de prestación de servicio de transporte de mercancía.</p>												
29	<p>HABILITACIÓN DE TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>- Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23°</p> <p>- DS. N° 017-2009-MTC (03.03.04), Art. 73; 74</p>	<p>1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, en la que señale razón o denominación social, número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica nombre, número de documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral inscrita en el Registro Único de Contribuyentes y de las facultades del representante legal en el caso de ser persona jurídica; así como la dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transportes que se solicita habilitar, contrato suscrito confien operará ó administrará la infraestructura, de ser el caso; así como el número, día de pago y monto de la constancia de pago por derecho de tramitación.</p> <p>2 Informe técnico emitido por la entidad certificadora autorizada que verifique el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia exigibles. En el caso que la autoridad competente no haya autorizado a entidad privada para realizar el informe técnico señalado, se incluirá como parte de la declaración jurada una expresa declaración efectuada por el solicitante de que cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecido en el Reglamento y en las normas complementarias.</p> <p>3 Pago por derecho administrativo</p>	50.14	1,830.1			X	Treinta (30) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente Gobierno Regional de Ancash		
DIRECCION DE CAMINOS														
30	<p>EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS VIALES</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Ley N° 27444 Art.37°.</p> <p>- D.S. N°009-95-MTC Art. 1° (19.06.95)</p> <p>- R.D. N° 386-2001-MTC/15.17 (1105.01)</p>	<p>1 Solicitud en la que se señale la obra vial a certificar</p> <p>2 Comprobante de pago por derecho administrativo</p>	0.14	5.1			X	Diez (10) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Caminos		No amerita		
31	<p>REVISIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON OBRAS VIALES</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6</p>	<p>1 Solicitud adjuntando expediente por revisar</p> <p>2 Comprobante de pago por derecho de revisión</p>	5.14	187.6			X	Treinta (30) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Caminos		No amerita		
32	<p>AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR AL COSTADO DE CARRETERAS O DERECHO DE VÍA CARRETERAS DEPARTAMENTALES</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6</p>	<p>1 Solicitud señalando expresión de motivos</p> <p>2 Plano de ubicación escala 1/500</p> <p>3 Comprobante de pago por derecho administrativo</p>	0.14	5.1			X	Quince (15) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Caminos	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente Gobierno Regional de Ancash		
33	<p>PRESERVACIÓN DE DERECHO DE VÍA</p>	<p>1 Solicitud indicando motivo</p> <p>2 Comprobante de pago de derecho administrativo</p>	0.14	5.1			X	Veinte (20)	Oficina de Trámite	Dirección de		No amerita		

	Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6							días útiles	Documentario	Caminos		NO AMERITA
34	INSPECCIÓN DE OBRAS (PERITAJE) Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6	1 Solicitud especificando la información exacta que desea acceder a través del peritaje 2 Comprobante de pago de derecho (por Km.)		5.14	187.6	X		Veinte (20) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Caminos		No amerita

